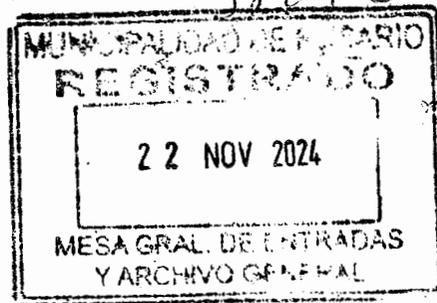




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 66.551)

Concejo Municipal

Los/as Concejales/as Manuel Sciutto, Alicia Pino, María Verónica Irizar, Ana Laura Martínez, María Fernanda Gigliani, María Eugenia Schmuck y L. Anahí Schibelbein han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El importante recorrido que posee en la ciudad de Rosario la Cooperativa de Trabajo Mujeres Solidarias y la función social que la misma ha ejercido en contextos complejos de nuestro país, y

Considerando: Que la Cooperativa de Trabajo Mujeres Solidarias, ubicada en calle Colombia 1405 bis de la ciudad de Rosario, nace en el año 2002 como respuesta organizada y asociativa a la crisis del 2001 y sus impactos sobre el barrio Fisherton Este, en términos de desempleo, precarización laboral, y otras consecuencias socio-económicas que afectaron gravemente las condiciones de vida de los vecinos y vecinas del sector.

Que haciendo un breve repaso sobre la historia de la cooperativa, muchas de las mujeres que forman parte de ella, cuentan que en el marco de la tremenda depresión y contracción socioeconómica ocurrida en el año 2001, un grupo de mujeres -madres, esposas, hijas, amigas, etc. - atravesadas por una realidad común que afectaba negativamente los ingresos de sus hogares, resolvieron unirse y organizarse. Fue una etapa compleja. Una ola de despidos dejó las principales fuentes de ingresos de los hogares del barrio, obsoletas; y a ello se le sumó la depresión de muchos de los varones mayores que, para sobrellevar la angustia de encontrarse sin empleo y sin ingresos, regresaban a viejos hábitos como por ejemplo el consumo excesivo de alcohol. Al mismo tiempo los jóvenes volvían a la calle, y el barrio los tentaba con la droga.

Que ante ese panorama adverso allí estaban ellas; eran no más de 15 mujeres con una clara convicción: "sostener la casa y a todos los que en ella habitaban". Para ello buscaron diferentes capacitaciones en oficios, con el objetivo de lograr salidas laborales rápidas que les permitieran, más allá de la crisis, impulsar - entre ellas y otros - emprendimientos productivos y asociativos. Así nacieron emprendimientos de herrería, mimbtería, cuidadores domiciliarios para adultos mayores, parquización, elaboración de textiles, entre otros.

Que después de varios años de lucha logran plasmar un estatuto que se ajusta a las necesidades de cada integrante y su familia, y permite adquirir la Personería Jurídica Nacional N° 33.078 y Provincial N° 2.833 respectivamente, alcanzando un marco legal fundamental para iniciar un trabajo de



articulación con diferentes actores sociales y diversas áreas y ámbitos del local y provincial.

Que desde sus orígenes la Cooperativa Mujeres Solidarias, promueve, estimula y organiza acciones tendientes a mejorar y desarrollar la calidad de vida de la comunidad; solucionar todo asunto o problema relacionado con ella, así como crear vínculos de solidaridad y participación social.

Que en esa línea de acción, la cooperativa gestiona programas de apoyo a emprendimientos solidarios y todas aquellas otras iniciativas (individuales, grupales y/o comunitarias) que buscan mejorar las condiciones de la vida de los asociados y su familia.

Que puntualmente el artículo 5 de su estatuto contempla, como parte del objeto de la cooperativa, el "Promover el aprendizaje de diversos oficios brindando herramientas que ayuden a la inserción laboral", a los siguientes emprendimientos: taller de artesanías como mimbtería, tallado en madera, producción de piezas en cerámica, taller de confección de prendas de todo tipo, taller de tejido, panificación, pintura en tela, soldaduras, pintura en general, herrería, todo lo que esté vinculado a la construcción y jardinería, mantenimientos de espacios verdes, cuidado del medio ambiente cuidado de niños y adultos mayores, brindar apoyo escolar...".

Que, asimismo, y de acuerdo a lo expresado por quienes forman parte de dicha institución, dentro de las actividades realizadas se encuentran además, eventos solidarios, actividades culturales, copa de leche y merendero.

Que actualmente un alto porcentaje de los emprendimientos son realizados en su mayoría por mujeres; algunas de las cuales constituyen el único sostén del hogar.

Que también desde la cooperativa se acompaña a jóvenes en situaciones complejas y con algún grado leve de discapacidad.

Que dentro de la institución los hombres también llevan adelante su aporte en actividades tales como albañilería, pintura en general, construcción y refacción de viviendas, mantenimiento de espacios públicos, etc..

Que la Cooperativa Mujeres Solidarias se ocupa de proporcionar una capacitación permanente en el manejo de maquinarias industriales y el buen uso de los equipamientos, así como brindar cursos de seguridad e higiene a fin de reducir riesgos en el trabajo por parte de los miembros que están relacionados con el desarrollo de dichas actividades.

Que actualmente la cooperativa lleva adelante un trabajo en red con el propósito de fortalecer sus vínculos solidarios, mejorar la calidad del trabajo y lograr una mano de obra calificada para distintos servicios que se prestan. En ese sentido, la cooperativa se vincula con otras cooperativas de trabajo, con asociaciones civiles, comerciantes, centros de salud, vecinales, clubes, empresas y universidades.

Que al mismo tiempo la Cooperativa Mujeres Solidarias participa activamente de la mesa organizadora del Ciclo "Juntas Hacemos economía"; espacio de red e intercambio con fuerte participación comunitaria de organizaciones económicas y sociales de mujeres - en la que se destaca la presencia de cooperativas, ferias autogestivas y merenderos, etc.- promovido por la Municipalidad de Rosario.

Que se trata en definitiva de un grupo de asociados que vienen trabajando con un enfoque socio - productivo desde hace mucho tiempo, apostando a difundir en la ciudadanía los principios y valores del cooperativismo, y a reforzar los vínculos asociativos y la considerable contribución que las cooperativas efectúan en materia de desarrollo económico y social así como respecto a la reducción de la pobreza en una sociedad.

Que desde sus comienzos hasta hoy, en la cooperativa se han ido incorporando muchos de los hijos y familiares de esas primeras mujeres fundadoras de esta experiencia asociativa que hoy queremos distinguir. Algunos de esos hijos mayores, nos cuentan con orgullo, se encuentran cursando carreras universitarias mientras trabajan en cooperativas amigas.

Que desde la Cooperativa Mujeres Solidarias, se llevan habitualmente un conjunto de actividades en diferentes rubros tales como:

- Rubro textil. Se trata de actividades desarrolladas por asociadas que fueron capacitándose a través de diferentes programas, por ejemplo "Redes" de Santa Fe capacita. Se cuenta con un taller que tiene a disposición más de 10 máquinas industriales y semi industriales para la confección de ropa blanca, toallitas higiénicas reutilizables, uniformes de trabajo, entre otros. También tienen taller de sublimado de prendas.

Dicho taller, iniciado a principio del 2020, tuvo un papel fundamental en el contexto de la pandemia, dado que pudieron fabricar barbijos de friselina para el sistema de salud municipal. Pues las restricciones de circulación dieron la baja automática de varias fuentes de trabajo que la cooperativa tenía, y a través de la reconversión del taller de costura lograron alcanzar un engranaje que superó sus expectativas. Con la ayuda de una asociada, Técnica Superior en Higiene y Seguridad Laboral, visitaron los hogares de los asociados y se acondicionaron para recibir máquinas de coser industriales que les permitió cumplir con los pedidos que les realizaban desde el área de salud.

Así confeccionaron barbijos tanto para el área de salud de la Provincia de Santa Fe como para una red de farmacias. Y cuando se agotaron los insumos, evaluaron telas que tenían para la confección de short de baño y las ofrecieron para producir tapabocas; logrando de ese modo insertar en el mercado un producto reutilizable que fue muy solicitado por diversas áreas del Estado local y por empresas privadas a las que, a solicitud le estampaban su marca o logo, alcanzando un producto final de calidad óptima.

- Rubro Construcción. Este rubro enmarca a los asociados que realizan tareas de construcción y refacción de viviendas, colocación de baldosas, pintura de edificios públicos y privados, trabajos de herrería y carpintería; trabajos todos ellos que son efectuados a demanda.

- Rubro espacios verdes. Aquí los asociados realizan tareas de desmalezamiento, poda, extracción de árboles secos y parquización. Se cuenta para ello con maquinaria especializada y mini tractor.

- Rubro capacitación. Dentro de la institución funciona el área de "capacitación" que cuenta con la correspondiente habilitación municipal. La misma es permanente para sus asociados y para el barrio inmediato.

En la actualidad acuden 80 mujeres de entre 16 a 35 años, quienes son capacitadas a través del "Programa Impulsa" dependiente del Ministerio de Empleo de la Provincia de Santa Fe. Asimismo se capacitan durante el



año, entre 120 y 160 personas - aproximadamente - en diversos oficios a través del "Programa Redes" y asisten a 60 jóvenes con el "Programa Nueva Oportunidad" dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe.

Que es importante destacar que en tiempos de pandemia, la cooperativa nunca dejó de capacitar; se utilizó la tecnología y se adaptaron desde casas particulares computadoras o celulares para poder dictar clases a través de la plataforma ZOOM, con una gran experiencia positiva.

Que los oficios más solicitados, según nos cuentan, son: cuidado de niñas y niños en la primera infancia, corte y confección, panificación, moldería básica, gestión administrativa para cooperativas y auxiliar de pastelería.

Que particularmente el taller de panadería y pastelería tiene un alto rendimiento, ya que al tratarse de productos de consumo cotidiano, genera un ingreso económico diario. Sin embargo, se trata de un proyecto que por no contar aún con los recursos necesarios, los asociados de la cooperativa no han logrado concretar.

Que la existencia de la Cooperativa Mujeres Solidarias en el sector y el impacto positivo que genera sobre el entramado barrial es enorme; mucho más si se tiene presente que la población con la que se vinculan está compuesta por personas (especialmente, mujeres) que han perdido sus empleos y sus fuentes de ingresos económicos; familias que trabajan en la informalidad, habitualmente de changas o en el servicio doméstico, como costureras o emprendedoras en diferentes rubros (cestería, tejedoras, panaderas, etc.).

Que se trata mayormente de gente que, en el mejor de los escenarios, y con mucha dificultad, logran completar sus estudios primarios; personas cuyas viviendas son precarias y de ambientes chicos, dado que pertenecen a familias muy numerosas.

Que la cooperativa ha tenido además el enorme desafío de asistir y acompañar a muchos de sus asociados para que puedan dejar atrás un pasado ligado al consumo problemático, tanto en materia de alcohol como de drogadicción.

Que igualmente, durante muchos años, se han solidarizado con aquellas familias en donde una compañera - o algunos de sus hijos/as - eran víctimas de violencia de género o intrafamiliar.

Que en función de este breve historial que sintetiza la labor que se lleva adelante desde la Cooperativa Mujeres Solidarias, hace poco más de dos décadas, entendemos oportuno reconocer desde este Concejo Municipal a la misma; haciendo especial mención a quien fuese una de sus socias fundadoras, ex miembro de este Concejo Municipal, actual tesorera y directora del Centro de Capacitación de la cooperativa, Susana Olive.

Que la ex Concejala remarca como un rasgo distintivo de la cooperativa y que los enorgullece enormemente, el actual convenio que se firmó con Ginza allá por el año 2021, mediante el cual los Airbag de los autos Toyota son reciclados y con el material recuperado se realizan nuevos productos para un programa que han llamado "Refugios para las Infancias"; programa donde se confeccionan juguetes y carpas infantiles, bolsas de residuos para autos y otros productos como cartucheras, set materos, bolsos etc. Se trata de una técnica de reciclado que es llevada a las escuelas secundarias en talleres de concientización sobre el cuidado del medio ambiente, ya que se trabaja con el naylon (tarda entre 50



y 60 años para degradarse) por ser un material resistente, fácil de lavar y de limpiar y es ideal para el diseño de juguetes artesanales.

Que dicho reconocimiento y distinción se inscriben dentro de los mismos fundamentos que contienen otras iniciativas que han sido aprobadas por este Cuerpo tales como la Ordenanza N° 8.426/09 y la Ordenanza N° 10.359/ 22 entre otras; en las que se destacan el rol del cooperativismo y sus valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

Que en función de todo lo expuesto entendemos que es oportuno impulsar y acompañar este pedido que nos han acercado muchos vecinos/as del barrio para declarar institución distinguida a la Cooperativa Mujeres Solidarias, ubicada en calle Colombres 1405 bis, en la zona noroeste de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase Institución Distinguida de la ciudad de Rosario a la Cooperativa Mujeres Solidarias por la función que realizan en el desarrollo socioeconómico del entramado barrial de la ciudad, mediante el fomento de los valores del cooperativismo, la ayuda mutua, la responsabilidad, igualdad, equidad y solidaridad de sus asociados.

Art. 2°.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a la institución homenajeada, en un acto público que se llevará a cabo en fecha y lugar a designar.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2024.-


Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

REF. EXPTE. NRO. 38270/2024 C.

DECRETO NRO. 66551.

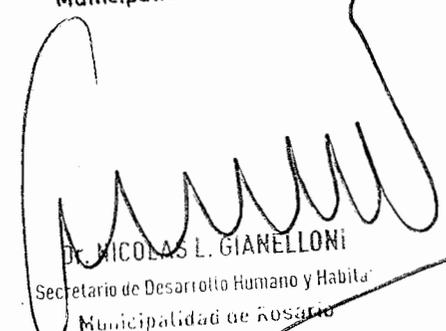
FS. 06.

Rosario, 26 de Noviembre de 2024.

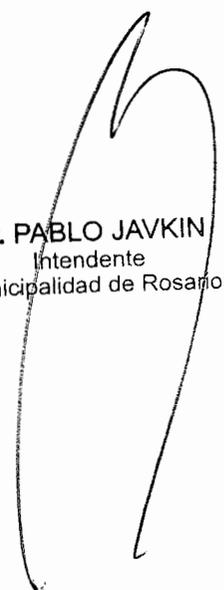
Cumplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



MÓNICA FERRERO
Secretaria
Secretaria de Igualdad, Género y DDHH
Municipalidad de Rosario



DR. NICOLÁS L. GIANELLONI
Secretario de Desarrollo Humano y Hábitat
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario